

## Política Institucional de NO discriminación del Centro de Estudios Judiciales (CEJ).

El **Centro de Estudios Judiciales (CEJ)** se compromete con el principio de que todas las personas deben tener acceso igualitario a sus instalaciones, programas y empleos, sin considerar las características u opciones personales que no se relacionen con la capacidad, la idoneidad o el desempeño de las personas.

El **Centro de Estudios Judiciales (CEJ)** rechaza todo tipo de discriminación, hostigamiento, intimidación y represalia contra cualquier persona, por motivos de raza, color, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, afiliación a un partido o movimiento político, origen social, posición económica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, estado de salud, discapacidad, aspecto físico o cualquier otra condición social, que tenga por propósito o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos, libertades y garantías reconocidos a todas las personas.

El **Centro de Estudios Judiciales (CEJ)** espera que sus miembros, consultores, voluntarios y demás integrantes, en cualquier momento y lugar, mantengan un entorno libre de discriminación.

Promovemos el principio universal de que: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).*

### Solución de conflictos.

El **Centro de Estudios Judiciales (CEJ)** propicia la Cultura de Paz, utilizando la mediación y el diálogo como método para la solución de sus conflictos internos, ante cualquier controversia que surja en la ejecución de sus programas.